



CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Los suscritos, **NATTY MITHCHELLE LEONEL MARTINEZ**, Gerente y **BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL**, en calidad de Contador Público de las empresas **PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P**, certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los lineamientos establecidos con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Además:

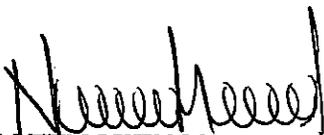
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del Estatuto Anticorrupción (Ley 190 de 2005), del Estatuto Nacional Contra el Secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA), Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes de los Estados Financieros de la entidad.
 3. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los Estados Financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 4. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados a diciembre 31 de 2024, de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.



CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada entendiendo que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. Se ha preparado el presupuesto para el año 2024 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- i. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento y cumplan con la política de provisiones y contingencias.
- j. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- k. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros y en las notas.
- l. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros con corte a la fecha.
- m. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- n. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de Control Interno establecidos, los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones:

Se expiden en Villagorgona en el mes de enero 2025.


NATTY MITHCHELLE LEONEL M.
Gerente


BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
Contador Público TP 166534-T



EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO CONTABLE TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Expresado en Miles de Pesos Colombianos)

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO					
		2024				2024			
CORRIENTE (1)		2.060.682	38,28%	CORRIENTE (3)		887.007	100,00%		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	425.978	20,67%	23	PRESTAMOS POR PAGAR	-	0,00%	
1105	CAJA	5	-	0,00%	2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO LARGO PLAZO	-	0,00%	
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	5.1	425.978	20,67%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	210.181	23,70%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	43.118	10,12%	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	21.1.1	-	0,00%
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACION	6.1	43.118	10,12%	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21	17.588	1,98%
13	DEUDORES	7	1.427.745	69,29%	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	21	11.740	1,32%
1316	VENTA DE BIENES	7	3.104	0,15%	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21	20.860	2,35%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	7	-	0,00%	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	21	24.585	2,77%
1318	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	7	2.706.437	131,34%	2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO IVA	21	12.728	1,43%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	753	0,04%	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21	122.681	13,83%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7	(1.282.548)	-62,24%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	676.826	76,30%
15	INVENTARIOS	9	163.841	7,95%	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22.1	530.863	59,85%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.1	163.841	7,95%	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS C.P.	22.1	145.963	16,46%
	NO CORRIENTE (2)	3.323.117	61,72%	2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	22.4	-	0,00%	
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10	3.257.492	98,03%	29	OTROS PASIVOS	24	-	0,00%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	10	352.000	10,59%	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24.1	-	0,00%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	10	2.951.220	88,81%		NO CORRIENTE (4)		-	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	280.088	8,43%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	-	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10	210.643	6,34%	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	21.1.1	-	0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	10	44.528	1,34%		TOTAL PASIVO		887.007	16,48%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10	230.338	6,93%		PATRIMONIO (5)		4.496.792	83,52%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	10	(811.325)	-24,41%	32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	27	4.496.792	100,08%
19	OTROS ACTIVO	16	65.625	91,91%	3208	CAPITAL FISCAL	27	4.371.384	97,21%
1907	DECRECHO DE COMPENSACION POR IMP. Y CONTRIBUC.	16.1	65.625	-8,09%	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	27	125.408	2,87%
	TOTAL ACTIVO		5.383.799	100,00%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (6)		5.383.799	100,00%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (7)	26	-		9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (8)	26	-	
81	DERECHOS CONTINGENTES	26.1	1.456.240		91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	26.2	-	
83	DEUDORES DE CONTROL	26.1	14.865		93	ACREEDORAS DE CONTROL	26.2	12.000	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26.1	(1.471.105)		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26.2	(12.000)	

Natty Mithchelle Leonel Martinez
NATTY MITHCHELLE LEONEL MARTINEZ
Gerente

Claudia Ximena Nuñez Quintana
CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
Revisor Fiscal TP 62283-T

Beatriz Eugenia Ospina Real
BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
Contadora Publica TP No. 166534-T

M

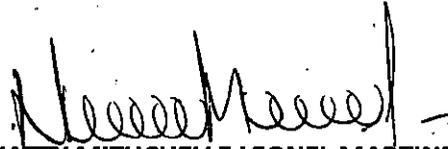


EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en Miles de pesos colombianos)

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2023	4.371.384
Variaciones patrimoniales Enero - Diciembre 2024	125.408
Saldo del Patrimonio a Diciembre 31 de 2024	4.496.792

Detalle de las variacion patrimonial

Incremento	<u>125.408</u>	<u>125.408</u>
-------------------	----------------	----------------


NATTY MITHCHELLE LEONEL MARTINEZ
Gerente

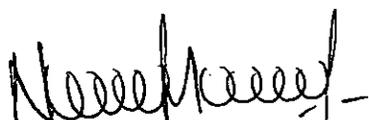

BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
Contador Publico
T.P. No. 166534-T


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
Revisor Fiscal
T.P No 62283-T

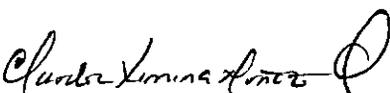


EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2024
 (En miles de pesos colombianos)

CUENTAS		2024	
INGRESOS OPERACIONALES		8.940.843	100,0%
43	VENTA DE SERVICIOS	8.473.346	94,77%
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.782.041	19,93%
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.110.061	45,97%
4390	OTROS SERVICIOS	2.612.929	29,22%
4395	DEV. REBAJ. Y DCTOS EN VENTA DE SERVICIOS (CR)	(31.686)	-0,35%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	467.497	5,23%
4430	SUBVENCIONES	467.497	5,23%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN		6.299.830	70,46%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6.299.830	70,46%
6360	SERVICIOS PUBLICOS	6.299.830	70,46%
GASTOS OPERACIONALES		2.588.086	28,95%
51	DE ADMINISTRACION	2.436.927	27,26%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.012.725	11,33%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	35.170	0,39%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	263.198	2,94%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	47.844	0,54%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	396.647	4,44%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	159.653	1,79%
5111	GENERALES	476.871	5,33%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	44.818	0,50%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVIS.	151.159	1,69%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	68.679	0,77%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	82.480	0,92%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		52.927	0,59%
48	OTROS INGRESOS	153.677	1,72%
4802	FINANCIEROS	145.601	1,63%
4808	INGRESOS DIVERSOS	8.076	0,09%
58	OTROS GASTOS	81.195	0,91%
5802	COMISIONES	59.020	0,66%
5804	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.951	0,11%
5821	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS CORRIENTES	-	0,00%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.225	0,14%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)		125.408	1,4%


NATTY MITHCHELLE LEONEL MARTINEZ
 Gerente

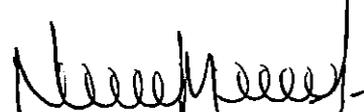

BEATRIZ EUGENIA OSRINA REAL
 Contador Público
 T.P. No. 166534-T


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
 Revisor Fiscal TP 62283-T
 T.P. No. 62283-T



**EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
(En miles de pesos colombianos)**

CUENTAS			dic-24		dic-23	
INGRESOS OPERACIONALES			8.940.843	100,0%	8.266.259	100,0%
43	VENTA DE SERVICIOS	28	8.473.346	94,77%	7.671.314	92,8%
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	28	1.782.041	19,93%	1.436.634	17,38%
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	28	4.110.061	45,97%	2.955.468	35,75%
4390	OTROS SERVICIOS	28	2.612.929	29,22%	3.342.807	40,44%
4395	DEV. REBAJ. Y DCTOS EN VENTA DE SERVICIOS (CR)	28	(31.686)	-0,35%	(63.594)	-0,77%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1	467.497	5,23%	594.945	7,20%
4430	SUBVENCIONES		467.497	5,23%	594.945	7,20%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN			6.299.830	70,46%	6.222.323	75,27%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	30	6.299.830	70,46%	6.222.323	75,27%
6360	SERVICIOS PUBLICOS	30.2	6.299.830	70,46%	6.222.323	75,27%
GASTOS OPERACIONALES			2.588.086	28,95%	2.147.055	24,01%
51	DE ADMINISTRACION	29	2.436.927	27,26%	1.938.694	21,68%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	29.1	1.012.725	11,33%	681.817	7,63%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	29.1	35.170	0,39%	6.929	0,08%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29.1	263.198	2,94%	171.490	1,92%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	29.1	47.844	0,54%	33.153	0,37%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	29.1	396.647	4,44%	216.159	2,42%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	29.1	159.653	1,79%	203.254	2,27%
5111	GENERALES	29.1	476.871	5,33%	549.193	6,14%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	29.1	44.818	0,50%	76.698	0,86%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVIS.	29.2	151.159	1,69%	208.360	2,33%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	29.2	68.679	0,77%	125.837	1,41%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	29.2	82.480	0,92%	82.523	0,92%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL			52.927	0,59%	(103.118)	-1,25%
48	OTROS INGRESOS	28.2	153.677	1,72%	200.054	2,24%
4802	FINANCIEROS	28.2	145.601	1,63%	174.214	1,95%
4808	INGRESOS DIVERSOS		8.076	0,09%	25.841	0,29%
58	OTROS GASTOS	29.7	81.195	0,91%	81.206	0,91%
5802	COMISIONES	29.7	59.020	0,66%	49.152	0,55%
5804	OTROS GASTOS FINANCIEROS	35	9.951	0,11%	8.978	0,10%
5821	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS CORRIENTES	29.7	-	0,00%	-	0,00%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS		12.225	0,14%	23.075	0,26%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)			125.408	1,4%	15.730	0,2%


NATTY MITHCHELLE LEONEL MARTINEZ
 Gerente


BEATRIZ EUGENIA OSPINA R.
 Contador Público
 T.P No. 166534 - T


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ Q.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 62283 - T

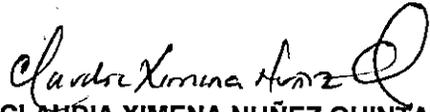


EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

	2024
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	
Ingresos por Servicios	5.226.917.521
Ingresos por Subsidios	691.188.447
Contratos Municipales	2.216.731.614
Rendimientos Financieros	39.377
Otros Ingresos de Actividades de Operación	429.856.892
Total Origen de Fondos	<u>8.564.733.851</u>
APLICACIÓN	
Efectivo Pagado a Empleados	2.227.889.112
Efectivo Pagado a Proveedores y Contratistas	2.513.053.552
Pago a Fondo de Pensiones, Salud, Parafiscales	570.058.501
Pagos por Servicios Públicos	453.935.854
Impuestos y Contribuciones	44.818.312
Inversion en Sistema de Agua Potable y Saneamiento Basico	2.693.848.635
Total Aplicación de Fondos	<u>8.503.603.966</u>
EFFECTIVO GENERADO EN LAS OPERACIONES	61.129.885
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	364.847.793
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	425.977.678


NATTY MITCHELLE LEONEL MARTINEZ
Gerente

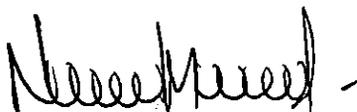

BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
Contador Público
T.P. No. 166534-T


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
Revisor Fiscal
T.P. No. 62283-T



EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA
EMCANDELARIA S.A.S E.S.P.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

	2024	2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
Ingresos por Servicios	5.226.917.521	3.827.511.451
Ingresos por Subsidios	691.188.447	594.944.733
Contratos Municipales	2.216.731.614	3.193.949.507
Rendimientos Financieros	39.377	39.377
Otros Ingresos de Actividades de Operación	429.856.892	791.791.276
Total Origen de Fondos	8.564.733.851	8.408.236.344
APLICACIÓN		
Efectivo Pagado a Empleados	2.227.889.112	1.396.093.492,00
Efectivo Pagado a Proveedores y Contratistas	2.513.053.552	2.711.840.201,00
Pago a Fondo de Pensiones, Salud, Parafiscales	570.058.501	360.737.819,00
Pagos por Servicios Públicos	453.935.854	282.991.454,00
Impuestos y Contribuciones	44.818.312	73.095.272,00
Inversion en Sistema de Agua Potable y Saneamiento Basico	2.693.848.635	3.294.583.443,00
Total Aplicación de Fondos	8.503.603.966	8.119.341.681
EFFECTIVO GENERADO EN LAS OPERACIONES	61.129.885	288.894.663
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	364.847.793	75.953.130
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	425.977.678	364.847.793


NATTY MITCHELLE LEONEL MARTINEZ
 Gerente


BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
 Contador Público
 T.P.166534-T


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
 Revisor Fiscal
 T.P. 62283-T



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P – EMCANDELARIA SAS ESP**, es una entidad prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales, de Orden Municipal, con personería jurídica propia, con plena autonomía administrativa y de capital y patrimonio independiente. Fue creada mediante Decreto Extraordinario No. 002 de 1991, cuya organización y funcionamiento se rige por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que la modifiquen o aclaren, por el derecho privado.

En la actualidad la entidad cambio de estado de Liquidación a estado normal en febrero 16 de 2017 a través del Decreto No.023 emitido por el Señor Alcalde Municipal de Candelaria-Valle.

Por Escritura Publica número 1348 del 10 de diciembre de 2019 de Candelaria, registrado en la Cámara de Comercio bajo el número 16667 del libro IX del registro mercantil del 19 de diciembre de 2019, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P.

Tiene su domicilio principal en el Corregimiento de Villa Gorgona, Municipio de Candelaria en el Departamento del Valle del Cauca.

1.1.2 Objeto Social

La empresa tiene como objeto principal la operación y prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Candelaria, tanto en el perímetro urbano como en el área rural, directamente a través de una Empresa de Servicios Públicos, debidamente constituida sea esta publica o privada, así como desarrollar las actividades complementarias, conexas afines y relacionadas con los servicios públicos mencionados de conformidad con lo previsto en los numerales 14.22 y 14.23 de la Ley 142 de 1994, y las normas que se reglamenten, adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan; y en otros municipios previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas

1.1.3. Dirección y Administración

La dirección y administración de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, está a cargo de dos (2) órganos:

- a. Asamblea General de Accionistas
- b. El Gerente, quien es su Representante Legal.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

1.2. Declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El marco normativo que le aplica a las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, es el marco para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, resolución 414 del 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, presenta los siguientes Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido desde el primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024:

- a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable.
- b) Estado del Resultado Integral del periodo contable.
- c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable.
- d) Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable.
- e) Las notas a los Estados Financieros

Para su reconocimiento, clasificación y preparación se elaboraron conforme con las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014; para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. y a su vez se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB), con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información tales como : Accionistas, la administración, los empleados, el estado, los proveedores, los clientes, entidades financieras, las autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados; generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información. Además de cumplir con la Ley 1314 de 2009 del Congreso de la República de Colombia y aquellos decretos y resoluciones que lo reglamentan; consulta la realidad económica de Empresa de Servicios Públicos EMCANDELARIA SAS ESP, toma los aspectos relevantes y aplicables de las mejores políticas contables a nivel mundial.

Así; en el periodo informado se utilizó los criterios y normas de evaluación de los activos y pasivos, en articular los relacionados con las provisiones, depreciación y amortización. Para el registro de los hechos financieros y económicos se aplicó la causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se empleó la base de caja de ingresos y el compromiso en los gastos.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, es una entidad de carácter municipal, con autonomía financiera y administrativa lleva su propia contabilidad, no agrega ni consolida información con otras entidades del estado. Para el procesamiento de la información financiera de la Entidad cuenta con el software Antsoft.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, fueron preparados de conformidad con el régimen de contabilidad pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos.

MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento, en este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes; que son en el reconocimiento y en la medición posterior.

2.1.1. Costo

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP reconoce el costo como el efectivo y otros cargos pagados y por pagar para la adquisición, formación y colocación, en condiciones de utilización o venta de un activo. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes.

2.1.2. Valor razonable

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, reconoce el valor razonable como el valor por el cual puede ser vendido un activo, o pagado un pasivo, a la fecha de medición entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción ordenada en condiciones de independencia mutua.

2.1.3. Valor neto de realización

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP reconoce el valor neto de realización como el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

2.1.4. Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva

2.1.5. Costo atribuido

Se define como el valor usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

En la depreciación o amortización que se realice posteriormente, se asume que la empresa había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha de adquisición o efectividad y que dicho costo fue utilizado para equivalencia al costo atribuido.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

2.2. Moneda funcional y de Presentación, redondeo y materialidad

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, define como su moneda funcional el peso colombiano y expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de esta moneda.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, que durante el periodo fiscal año gravable 2024, no tuvo transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, no registraron ningún ajuste que afecten los Estados Financieros después del cierre del periodo contable año 2024.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Selección y aplicación de las políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP para la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con los lineamientos contenidos en el régimen de contabilidad pública.

Se permite a las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP en algunos casos específicos y considerando lo definido en el régimen de contabilidad pública utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables no contenidas en el régimen de contabilidad pública para el reconocimiento de un hecho económico que den lugar a información que sea:

a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la información.

b) Fiable, en el sentido de que los Estados Financieros

- Representen fielmente la situación financiera (Estado situación de la financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa).
- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
- Sean prudentes.
- Estén completos en todos sus extremos significativos.

2.5.2. Características cualitativas de la información financiera

Para garantizar que la información financiera proporcionada sea útil a los usuarios, de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP asegurará el hecho de que esta cumpla con las características y atributos que se detallan a continuación.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

2.5.2.1. Relevancia

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP preparará sus Estados Financieros mostrando información relevante que pueda influir en las decisiones tomadas por los usuarios mediante la presentación de información financiera material y de valor predictivo y confirmatorio.

Para presentar información que sea material las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP se asegurará de que la omisión o expresión de la misma pueda influir en las decisiones de los usuarios.

Así mismo, para presentar información que tenga valor predictivo las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP se asegurara de que la información que presente pueda utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

De la misma forma, para presentar información que tenga valor confirmatorio las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP se asegurara de que la información que presente sea útil para ratificar o cambiar evaluaciones anteriores.

2.5.2.2. Representación fiel

En aras de que su información financiera sea útil, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP asegurará la preparación y presentación de información financiera que represente fielmente los hechos económicos relevantes con los que está relacionada.

Adicionalmente, con el fin de que su información financiera sea una representación fiel, presentará descripciones completas, neutrales y libres de error.

Para garantizar que la descripción sea completa las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP incluirá toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Para asegurar que la descripción sea neutral las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP garantizará que esta no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; que tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Para asegurar que la descripción sea libre de error las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP garantizará que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

2.5.2.3. Mejoramiento

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP maximizará en la medida de lo posible las características cualitativas que



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

mejoran la utilidad de la información financiera teniendo claro que, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP.

Al aplicar las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, no seguirá un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa podrá disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una política nueva podrá justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

2.5.2.4. Comparabilidad

Con el fin de permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP generará mediante la aplicación de criterios uniformes información financiera que pueda ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

Cuando un cambio en un criterio mejore la representación fiel, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP revelará esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

2.5.2.5. Verificabilidad

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP presentará información verificable, es decir, que pueda ser comprobada para ayudar a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Esta verificación podrá ser directa al comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo; o indirecta al comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología.

Cuando no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, revelará las hipótesis, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información.

2.5.2.6. Oportunidad

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, mantendrá su información financiera y contable al día y sus informes financieros serán entregados a tiempo a los usuarios, con el fin de que la información proporcionada pueda influir en sus decisiones.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

2.5.2.7. Comprensibilidad

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, garantizará que la información financiera que entregue a los usuarios está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que estos puedan revisarla, analizarla y entenderla de acuerdo con conocimientos previos razonables de las actividades económicas y del mundo de los negocios.

2.5.3. Principios de contabilidad

A fin de preparar información financiera que cumpla con las características cualitativas enunciadas en el aparte anterior, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, observará pautas básicas o macro-reglas que orientaran su proceso de generación de información. las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, comprende estas pautas o macro-reglas como principios de contabilidad.

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, aplicará los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, tendrá en cuenta estos criterios para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en sus Estados Financieros.

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, define que, en caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de su situación y su rendimiento financieros.

2.5.3.1. Negocio en marcha

La actividad de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley y su acto de creación; por tal razón, la selección y aplicación de sus políticas contables no está encaminada a determinar su valor de liquidación sino a reflejar de manera fiel y razonable la realidad de sus operaciones económicas.

2.5.3.2. Devengo o causación

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, reconocerá sus hechos económicos en el momento en que suceden, es decir, cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación incida en los resultados del periodo con independencia del instante en que se produzca el flujo de efectivo que se deriva de estos.

2.5.3.3. Esencia sobre la forma

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, reconocerá sus transacciones y otros hechos económicos atendiendo a la esencia económica de los mismos, independientemente de la forma legal que los origine.

2.5.3.4. Asociación

las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, reconocerá sus ingresos en el mismo periodo en que reconozca los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

2.5.3.5. Uniformidad

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, mantendrá los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, plasmados en cada política contable durante el tiempo y los aplicará de acuerdo a cada política a los elementos de los Estados Financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA ESP revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en cada política.

2.5.3.6. No compensación

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos del estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se defina en una política contable de acuerdo con los lineamientos del régimen de contabilidad pública.

2.5.3.7. Periodo contable

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, comprende su periodo contable como el tiempo máximo en que medirá los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, antes de efectuar operaciones contables de ajustes y cierre.

Así pues, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, define su periodo contable como el de un año en el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2024. No obstante, las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. ESP – EMCANDELARIA S.A.S. ESP, podrá presentar Estados Financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los usuarios sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre de periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLE

3.1. Juicios

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., tiene como Estados Financieros con propósito de información general aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, también mostrarán los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; aportes de capital y distribuciones de excedentes; y flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

3.2.1. Identificación de los Estados Financieros

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., diferenciará cada estado financiero (entre ellos las notas) de cualquier otro tipo de información que presente al público junto con los Estados Financieros y destacará la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- b) El hecho de que los Estados Financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades.
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los Estados Financieros o el periodo cubierto.
- d) La moneda de presentación.
- e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los Estados Financieros.

3.3. Correcciones y supuestos

Los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., en el periodo fiscal año gravable 2024, no tuvo correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., no tiene riesgo asociados a los instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP-, no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que reporta.

Se presenta un resumen de políticas contables que se utilizaron en la entidad para la elaboración de los Estados Financieros, no se han presentado cambios después de la adopción de las políticas una vez entro en vigencia en el marco normativo para entidades de gobierno bajo los parámetros de normas internacionales. MA

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

LISTADO DE NOTAS QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Efectivo y Equivalente al Efectivo
- Inversiones e Instrumentos Derivados
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedad, Planta y Equipo
- Otros Derechos y Garantías
- Préstamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Otros pasivos
- Cuentas de orden (otras)
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Costos de ventas
- Impuestos a las ganancias

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

Anexo N_8 - Préstamos por cobrar
Anexo N_11 - Bienes Uso público, históricos y culturales
Anexo N_12 – Recursos Naturales No Renovables
Anexo N_13 - Propiedades de inversión
Anexo N_14 - Activos intangibles
Anexo N_15 - Activos biológicos
Anexo N_17 - Arrendamientos
Anexo N_18 - Costos de financiación
Anexo N_19 - Emisión y colocación de títulos de deuda
Anexo N_23 - Provisiones
Anexo N_25 - Activos y pasivos contingentes
Anexo N_31 - Costos de transformación
Anexo N_32 - Acuerdos de concesión
Anexo N_33 – Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
Anexo N_34 – Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

4.1. Entorno del Manual de Políticas Contables

- **Objetivo.** Establecer los parámetros fundamentales, que rigen el proceso de compilación contable y que orientan la elaboración y presentación de Estados Financieros en las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P – EMCANDELARIA SAS ESP, de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público expedido por la contaduría general de la nación.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Adicionalmente, también busca orientar el tratamiento en la definición o cambios de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y tratamiento de errores de periodos anteriores con el fin de asegurar que la información contable sea razonable, confiable y útil como herramienta imprescindible en la toma de decisiones.

- **Alcance.** Este documento, brinda una guía metodológica, técnica y práctica para las elección y aplicación de las políticas contables de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, que serán implementadas para la preparación de de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, Así mismo abarca todo lo referente a cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en de periodos anteriores.
- **Uso.** El presente manual debe ser una herramienta de consulta con un alto grado de confiabilidad, para que el tratamiento de la información contable de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, cumpla con los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público.

Para ello, el manual debe contemplar

- Aspectos generales del nuevo marco técnico normativo en las políticas contables; principios y/o pautas, que permitan el tratamiento de la información financiera en los diferentes escenarios en que se encuentre expuesta y se desenvuelva la empresa, con el objetivo de asegurar homogeneidad en el tratamiento de la información.
 - Metodología para el tratamiento de la información de cada uno de los rubros aplicables a la empresa, bajo los lineamientos de las políticas contables definidas, aprobadas y establecidas en este manual.
- **Actualización.** Con el propósito de que este manual no pierda validez y se aplique a través del tiempo, de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, deberá realizar revisiones anuales de las políticas y procedimientos, que permitan hacer los cambios necesarios para que la información financiera represente la realidad de la entidad y se mantenga acorde con lo dispuestos en el régimen de contabilidad pública.

4.2. Estructura de las políticas contables

La estructura de las políticas contables establece los rubros que deben contener cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas homogéneas y con la cobertura requerida para el debido uso de la información por parte de los usuarios.

Es de aclarar que en algunas circunstancias dependiendo de la naturaleza misma no se requiere incluir alguno de los elementos mencionados a continuación.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

4.2.1. Objetivo

Plantea el fin último, para el cual se establece y/o plantea la política contable en cuestión, buscando así dar claridad absoluta a los diferentes usuarios, del porqué y para qué se incluye dicha política en el presente manual.

4.2.2. Reconocimiento

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, comprende el reconocimiento como el proceso de incorporación de un hecho económico en sus Estados Financieros. En el aparte de reconocimiento, se estipulan los requisitos y/o cláusulas que deben cumplir las diferentes transacciones que se realicen al interior de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, para ser reconocidas (contempladas), dentro de los Estados Financieros de acuerdo con la política en cuestión.

4.2.3. Medición

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P –EMCANDELARIA SAS ESP, comprende la medición como el proceso de asignar un valor fiable a las partidas o transacciones a reconocer en los Estados Financieros. En la parte de medición se estipulan el modelo estadístico, matemático, financiero y contable a seguir para dar un tratamiento homogéneo y estandarizado a la información contable susceptible a la aplicación de la política.

4.2.4. Metodología de medición

La metodología de medición define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la empresa, según sean las políticas que abarcan cada uno de los hechos económicos que son presentados en la entidad.

4.2.5. Medición inicial

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada cuenta contable en el momento en que el hecho económico puede haber sido reconocido. En la estructura de las políticas, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

4.2.6. Medición posterior

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al nacimiento y medición inicial del hecho económico. Las políticas de cada cuenta deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

4.2.7. Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la empresa, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y ✓



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros preparados bajo el nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan o administran el ahorro del público. Dentro de la estructura de cada política, debe quedar claramente definida la forma en la que se debe mostrar la información financiera al usuario final.

4.2.8. Revelación

En línea con la presentación, anteriormente descrita. La revelación, es parte fundamental en la estructura de las políticas contables, siendo el rubro que aglomera los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la empresa y reflejadas en los Estados Financieros de la misma. Dado lo anterior, dentro de cada política debe quedar la claridad de la metodología y parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la empresa.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (En miles de Pesos Colombianos)

5.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable del efectivo y equivalente dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

5.2. Reconocimiento

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, bancos, cuentas de ahorro e inversiones a la vista (No se tengan por un periodo superior a 90 días) como por ejemplo los derechos fiduciarios y las Fiducuenta.

5.3. Medición inicial

La entidad llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas

5.4. Medición posterior

La entidad revelará en los Estados Financieros o en sus notas: Los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta (Disponible restringido o con destinación específica).



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

5.5. Presentación

Si el efectivo y equivalente de efectivo se espera liquidar dentro del periodo contable es de decir en un plazo inferior a 12 meses debe clasificarse como activo corriente, pero si excede de este plazo debe clasificarse como activo no corriente.

El efectivo de la entidad está compuesto por los recursos depositados en cuentas de Ahorro, cuenta corriente, igualmente incluye los recursos de fondos especiales. Al finalizar el año 2023, la entidad cuenta con tres (03) cuentas corrientes para sus operaciones de recaudo y giros y tres (3) cuentas de ahorro. La desagregación de cuentas es la siguiente:

- 1105 Caja
- 1110 Bancos y Corporaciones

El saldo a Diciembre 31 de 2024 está conformado por:

5.1. Depósitos en entidades financieras

CODIGO		DESCRIPCION	SALDOS A CORTES DE		VARIACION
CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACION
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	425.978	364.848	61.130
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	425.978	364.848	61.130

La entidad al cierre del año gravable 2024 refleja en su balance un efectivo disponible de Recursos Propios, no existe ningún tipo de restricción para disponer sobre el uso del efectivo y equivalente, además en esta cuenta se manejan los dineros provenientes de venta de servicios públicos, recaudos de terceros y otros ingresos propios. Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas con el extracto bancario.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (En miles de Pesos Colombianos)

La cuenta de inversiones de la entidad esta compuesta por los recursos depositados en Acciones Ordinarias y una Fiducuenta en el Banco de Colombia.

En reunión Ordinaria de Asamblea General de Accionistas y la cual consta en el Acta número 005 del 16 de julio de 2020, se socializó por parte de la Gerente, los acercamientos que ha tenido con la empresa CANDEASEO S.A. E.S.P., y el ofrecimiento realizado por esta misma de dos (2) acciones readquiridas por la Sociedad.

Mediante Resolución número 070 del 1 de diciembre de 2020, la Representante Legal de LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S E.S.P EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. Aprueba y autoriza la compra de dos (2) acciones



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

propias readquiridas por la empresa CANDEASEO S.A. E.S.P. por el valor ofertado de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$17.876.759) por cada acción.

El saldo a Diciembre 31 de 2024 está conformado por:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	43.117.856,00	42.429.010,00	688.846,00
1.2.21.13	Db	Acciones ordinarias	42.838.064,00	42.173.601,00	664.463,00
1.2.21.16	Db	Fondos de inversión colectiva	279.792,00	255.409,00	24.383,00

7. CUENTAS POR COBRAR
(En miles de Pesos Colombianos)

7.2.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable y la clasificación de las cuentas por cobrar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

7.2.2. Reconocimiento

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA SAS ESP reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y otros servicios de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

7.2.3. Clasificación

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA SAS ESP clasificará sus cuentas por cobrar de acuerdo con su plazo normal de crédito el cual se delimita a continuación:

- a) Cuentas por cobrar clasificadas al costo: Corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos inferiores o iguales a 30 días para las cuentas por cobrar todos los servicios prestados por la organización.
- b) Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado: corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales establecidos anteriormente 30 días.

7.2.4. Medición inicial

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA SAS ESP valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial de acuerdo a su clasificación: Mx

7.2.4.1. Cuentas por cobrar clasificadas al costo:

Se medirán por el valor de la transacción.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

7.2.4.2. Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado

Se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

7.2.5. Medición posterior

En su medición posterior EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA SAS ESP valorará las cuentas por cobrar de acuerdo a su clasificación:

7.2.5.1. Cuentas por cobrar clasificadas al costo:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción

7.2.5.2. Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado. Es decir, se deben reconocer los intereses generados por la cuenta por cobrar, la amortización o disminución de la cuenta por cobrar y la respectiva entrada del efectivo, siguiendo el procedimiento realizado al elaborar una tabla de amortización con base en la metodología de la tasa de interés y la tasa de interés efectiva que es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

7.2.5.3. Deterioro de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

Se considera que existe deterioro para aquellas cuentas por cobrar superiores a 360 días, las cuales se deteriorarán de acuerdo con el porcentaje determinado luego del análisis realizado por el área de cartera y los directivos de la organización.

Servicio de acueducto y alcantarillado.

	% Deterioro	% Deterioro	% Deterioro	% Deterioro	% Deterioro
Corregimiento	0-360	361-720	721-1080	1081-1440	1441-en adelante
El Carmelo	0	5	10	15	20
Villagorgona	0	5	10	15	20
El Cabuyal	0	5	10	15	20
El Tiple	0	5	10	15	20
Gualí	0	5	10	15	20



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Las Cuentas por Cobrar de la entidad representa derechos originados por la Venta de Medidores, Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, y Convenio con el Municipio de Candelaria Apoyo al Mantenimiento de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Su composición al cierre del ejercicio a Diciembre 31 de 2024, es el siguiente:

NOTA 7. 7. CUENTAS POR COBRAR
 COMPOSICIÓN

CÓD.	NAT.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.427.746	1.357.158	70.588
1.3.16	Db	Venta de bienes	3.104	2.888	216
1.3.18	Db	Prestación de servicios públicos	2.706.437	2.568.088	138.349
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	753	52	701
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 1.282.548	- 1.213.870	- 68.678
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto	- 621.331	- 566.461	- 54.870
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado	- 661.217	- 647.409	- 13.808

Las cuentas por cobrar Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado representan el saldo por cobrar de cuentas de usuarios de Servicios Públicos incluida la cartera vencida y la cartera generada por la facturación del servicio a diciembre 31 de 2024.

Los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., en el periodo fiscal año gravable 2024, tuvo un deterioro de cartera por más de 360 días de vencida por un valor de sesenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta pesos (\$68'678.830.00) m/cte. Por concepto de prestación de servicios públicos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
 Anexo. 7.6.

7.6 VENTA DE BIENES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
VENTA DE BIENES	3.104	-	3.104	-	-	-	-	-	3.104
Bienes comercializados	3.104	-	3.104	-	-	-	-	-	3.104

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 7. Cuentas por Cobrar
7.8 PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.706.437	-	2.706.437	1.282.548	-	-	1.282.548	47	1.423.889
Servicio de acueducto	737.750	-	737.750	621.331	-	-	621.331	84	116.419
Servicio de alcantarillado	1.949.351	-	1.949.351	661.217	-	-	661.217	34	1.288.134
Subsidio servicio de acueducto	16	-	16	-	-	-	-	-	16
Subsidio servicio de alcantarillado	19.320	-	19.320	-	-	-	-	-	19.320

Los saldos por cobrar por concepto de subsidios de Acueducto y Alcantarillado al Municipio quien es la entidad encargada de girarla.

Anexo 7.2.1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Anexo. 7.21. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	753	-	753	-	-	-	-	-	753
Otras cuentas por cobrar	753	-	753	-	-	-	-	-	753
Concepto 1	753	-	753	-	-	-	-	-	753

9. INVENTARIOS

9.1 Bienes y Servicios

(En miles de Pesos Colombianos)

9.1.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los inventarios que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

9.1.2. Reconocimiento

e reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

9.1.3. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

9.1.3.1. Costos de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra.
- Otros impuestos no recuperables,
- El transporte.
- Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares que no tengan condiciones futuras se disminuirán del costo del inventario en el momento de adquisición.

Los descuentos financieros o condicionados afectarán:

- El valor del inventario, si el inventario que los originó se encuentra en existencia.
- El costo de ventas, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio.
- El ingreso, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio en un periodo anterior.

Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de Cuentas por Pagar.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

9.1.3.2. Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

9.1.4. Sistema de inventario y formulas del cálculo del costo

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCANDELARIA SAS ESP llevará sus ^{MA} inventarios utilizando el sistema de inventario permanente.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

La entidad utilizará las fórmulas de cálculo del costo de inventario como se detallan a continuación:

Tipo de inventario	Forma cálculo del costo
Elementos y accesorios de acueducto	PEPS
Elementos y accesorios de alcantarillado	PEPS
Otros materiales	PEPS

Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

No se permite el uso de UEPS (últimas en entrar, primeras en salir)

9.1.5. Medición posterior

La entidad debe medir sus inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización de los inventarios este último dependerá del uso de los inventarios si los inventarios son para la venta; el valor neto de realización es el precio de venta menos los gastos estimados de venta. Por el contrario, si el inventario es utilizado para la prestación del servicio el valor neto de realización será el costo de reposición.

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P.- EMCANDELARIA SAS ESP considera todos sus inventarios tanto elementos y accesorios de acueducto, alcantarillado y aseo para la prestación de sus servicios públicos dado que no se trata de inventarios disponibles para la venta al público en general, sino que integran la cadena de valor del servicio prestado.

De acuerdo con lo anterior, con posterioridad al reconocimiento inicial, de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P.- EMCANDELARIA SAS ESP medirá cada 12 meses sus inventarios al menor valor entre el costo y el valor de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

La entidad revisará sus existencias a la fecha de medición posterior y para cada elemento investigará el costo de adquisición y realizará una comparación entre los dos en caso de que el costo de adquisición sea menor reconocerá este valor como deterioro afectando el patrimonio para efectos del balance de apertura y cuentas de resultado luego del balance de apertura.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

9.1.6. Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

9.1.7. Revelaciones

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P.- EMCANDELARIA SAS ESP revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor de cada clase de inventario.
- b) El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.
- c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
- d) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- e) El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;

En la cuenta de elementos y accesorios de acueducto y alcantarillado, además de otros materiales, son inventarios de materiales y suministros para ser consumidos en la operación y mantenimientos de la prestación de servicios de la entidad tanto administrativo como operativo y es el valor existente según toma física del mismo.

Su composición al cierre del ejercicio a Diciembre 31 de 2024, es el siguiente:

**9. INVENTARIOS
 COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
	2024	2023	VALOR VARIACION
INVENTARIOS	163.841	195.237	- 31.396
Elementos y Accesorios de Acueducto	64.080	96.560	- 32.480
Elementos y Accesorios de Alcantarillado	57.290	67.449	- 10.159
Otros Materiales y Suministros	42.471	31.228	11.243

La cuenta de inventarios refleja un saldo al final del periodo por valor de \$163'841= correspondiente a los recursos físicos de productos químicos (Cloro y Sulfato), materiales y suministros para la operación de la Entidad, productos de Aseo, Cafetería y Papelería, y medidores de agua. Al corte de la presentación de los Estados Financieros no se presentó deterioro de valor en las partidas de inventario.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA. 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(En miles de Pesos Colombianos)

10.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

10.2. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 0.5 SMLV.

10.2.1. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Aranceles de importación.
- Impuestos indirectos no recuperables.
- Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Costos de preparación del emplazamiento físico.
- Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Costos de instalación y montaje.
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se realizaba la respectiva prueba del equipo.)
- Los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en comodato se medirán por su valor razonable, a falta de este, se medirán por el valor en libros del bien recibido.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

10.2.2. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles.

La empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Cuando se adquieran vehículos recolectores la entidad separará el contenedor del chasis o vehículo, se asignarán valores separados y vidas útiles diferentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La entidad establece valor residual solo para el elemento relacionado a continuación:
La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

- La utilización del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desglose físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: El número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación se le da al activo mientras no se está utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamientos relacionados.

La entidad definió las siguientes vidas útiles según grupo de propiedad, planta y equipo:

Concepto	Vida útil
Terrenos	N/A
Construcciones y edificaciones	50 años
Plantas, ductos y túneles	15 años
Redes, líneas y cables	50 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en los requerimientos del estándar de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

10.2.3. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se esperè obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

10.2.4. Revelaciones

La entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- i) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: La entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- j) Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

10.3. ACTIVOS INTANGIBLES

10.3.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los activos intangibles que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.
Reconocimiento

10.3.2. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Se deben cumplir cada uno de los siguientes requisitos para reconocer un activo intangible:

- Un activo intangible debe ser identificable es decir que pueda ser separado de la entidad o que nazca de derechos contractuales o de otros derechos legales.
- La entidad debe controlar el activo intangible esto se da cuando puede obtener beneficios económicos futuros del mismo y puede restringir el acceso a terceras personas a tales beneficios.
- El activo intangible debe producir beneficios económicos futuros y esto se da cuando: La entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios o a través del activo, puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, permite disminuir sus costos o gastos.
- Costo del activo intangible puede medirse fiablemente.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Los bienes de la entidad se encuentran valorados al costo, que comprende el valor de adquisición según factura, más los costos y gastos incurridos en el montaje, puestas en marcha y demás erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de utilización.

La depreciación o amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil probable de los activos, determinada con estudios técnicos y las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se desglosan los activos fijos que posee la entidad al cierre del año 2024, como son:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.257.492	3.311.324	- 53.832
Plantas, Ductos y Tuneles	352.000	352.000	-
Redes, Líneas y Cables	2.951.220	2.951.220	-
Maquinaria, planta y equipo en montaje	280.088	259.757	20.331
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	210.643	210.643	-
Equipos de Comunicación y Computo	44.528	43.968	560
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	230.338	222.580	7.758
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 811.325	- 728.844	- 82.481
Depreciación: Plantas, ductos y túneles	- 263.238	- 223.752	- 39.486
Depreciación: Redes, líneas y cables	- 164.470	- 164.470	-
Depreciación: Maquinaria y equipo	- 208.621	- 197.879	- 10.742
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	- 49.709	- 43.551	- 6.158
Depreciación: Equipo de Comunicación y Computación	- 8.383	- 8.268	- 115
Depreciación: Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	- 116.904	- 90.924	-25.980,00

La empresa tiene sus activos fijos al detalle de los bienes y la depreciación acumulada por cada tipo de bien, lo que permite mayor control de los activos con los cuales se presta el servicio.

Las principales variaciones en la propiedad, planta y equipo se dan en maquinaria, planta y equipo. Equipos de transporte, tracción y elevación, en la adquisición de bienes. M



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA. 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 (En miles de Pesos Colombianos)

En las disposiciones fiscales la tasa con que se calcula el anticipo de impuesto de renta para el año 2024, corresponde al 75% del valor a pagar en el impuesto de renta y complementarios años gravables 2024.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
	2024	2023	VARIACIÓN
CONCEPTO			
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	65.625	38.149	27.476
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	65.625	38.149	27.476

NOTA. 20. PRESTAMOS POR PAGAR
 (En miles de Pesos Colombianos)

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P, suscribió un préstamo No 00000858037650 con el Banco de Bogotá en agosto del año 2023. En agosto del año 2024 quedo cancelada la obligación.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CONCEPTO			
PRÉSTAMOS POR PAGAR	0,00	100.000,00	-100.000,00
Financiamiento interno de corto plazo	0,00	100.000,00	-100.000,00

PASIVO CORRIENTE

21. CUENTAS POR PAGAR
 (En miles de Pesos Colombianos)

21.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo. **MX**



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

21.2. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

21.3. Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. La entidad considera como plazo normal aquellas cuentas por pagar a las cuales se les concede un plazo de pago entre 30 – 90 días.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector. Es decir que superen los 90 días de crédito.

21.3.1. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente neto calculado con la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

21.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, se calcula teniendo como herramienta fundamental una tabla de amortización que arroja con los siguientes resultados: Los gastos por intereses de cada periodo, la disminución de la cuenta por pagar y la salida de efectivo y equivalentes de efectivo.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

21.3.3. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

21.3.4. Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- Origen: Deuda interna o deuda externa.
- Plazo pactado: Cortó plazo y largo plazo.

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Comprende las obligaciones contraídas por la entidad a favor de terceros por conceptos relacionados con las operaciones del negocio. Igualmente está conformado por ingresos recibidos por anticipado en desarrollo de los contratos Interadministrativos con el Municipio de Candelaria.

EMCANDELARIA SAS. ESP, es contribuyente y agente retenedor, responsable de contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable, y contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En las condiciones establecidas por la ley EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P, es agente de retención de los siguientes impuestos:

- Impuestos sobre la renta
- Impuesto sobre las ventas
- Impuesto de industria y comercio
- Contribución especial de obras públicas
- Estampilla Pro-Hospital Universitario

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

- Estampilla Pro-Cultura Municipal
- Estampilla Pro-Pacífico

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	210.181	356.444	- 146.262
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	89.389	- 89.389
Recursos a favor de terceros	17.588	7.022	10.566
Descuento de Nomina	11.740	8.054	3.686
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	20.860	14.076	6.784
Impuestos, Contribuciones y Tasas	24.585	12.556	12.029
Impuesto al Valor Agregado IVA	12.728	27.181	-14.453,00
Otras Cuentas por Pagar	122.681	198.166	- 75.485

Las cuentas por pagar en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, corresponde al valor neto por pagar de cuentas de inversión y de operación que al corte diciembre 31 de 2024, no se cancelaron por la tesorería, pero cumplieron el objeto social del contratado.

Los pasivos por pagar corresponden a impuestos corrientes, correspondiente al año 2024. Retención de Estampillas, Retención en la fuente, Retención de IVA, IVA Bimestres⁶, Retención de Industria y Comercio e Impuesto de Guerra: corresponde a los valores descontados por compras o servicios, periodo pendiente por pagar – diciembre de 2024.

NOTA 22. OBLIGACIONES LABORALES
(En miles de Pesos Colombianos)

22. Beneficios a los empleados

22.1.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los beneficios a los empleados que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo. Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.
- Beneficios post empleo.

22.1.2. Beneficios a empleados corto plazo

22.1.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

22.1.2.2. Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

22.1.2.3. Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

22.2. Beneficios a empleados largo plazo

22.2.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la empresa.
- c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Cesantías retroactivas.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

22.2.1.2. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

22.2.1.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

22.2.1.4. Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

22.2.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

22.2.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

22.2.2.2. Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

22.2.2.3. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.
- c) La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

22.2.3. Beneficios posempleo

22.2.3.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios posempleo se incluirán:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad.
- b) Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la empresa, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

22.2.3.2. Medición

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

La empresa determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

22.2.3.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

22.2.3.4. Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

- a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- b) El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo.
- c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral.
- d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar.
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los Estados Financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales.
- g) Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.
- h) La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Las obligaciones laborales de la entidad se contabilizan mensualmente y se ajustan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales. Su saldo obedece a prestaciones sociales consolidadas a Diciembre 31 de 2024, por concepto de salarios, cesantías, interés a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestado y bonificación por recreación, El desglose es el siguiente:

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	676.826	481.980	194.846
Beneficios a los empleados a corto plazo	530.863	341.984	188.879
Beneficios a los empleados a largo plazo	145.963	136.553	9.410
Beneficios posempleo - pensiones	0	3.443	-3.443
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	676.826	481.980	194.846
A corto plazo	530.863	341.984	188.879
A largo plazo	145.963	136.553	9.410
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Posempleo	0	3.443	-3.443



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023
CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	543.055	341.786
Cesantías	164.364	79.116
Intereses sobre cesantías	19.724	9.907
Vacaciones	69.493	51.445
Prima de vacaciones	72.684	60.890
Prima de servicios	72.437	25.906
Bonificaciones	85.963	82.992
Aportes riesgos laborales	2.852	1.922
Aportes a fondos pensionales - empleador	23.989	12.187
Aportes a seguridad social en salud - empleador	18.387	8.641
Aportes a cajas de compensación familiar	13.162	8.780

Esta cuenta son las provisiones de ley durante el año 2024. La diferencia de las cesantías e intereses de cesantías se debe a que se provisiona el valor a consignar en febrero del año 2025.

La cuenta de Vacaciones se incrementó porque se realizó su ajuste respectivo.

22.2. PASIVOS ESTIMADOS
(En miles de Pesos Colombianos)

Representa el valor amortizado del calculo actuarial por concepto de pensiones que corresponde a la diferencia entre el calculo actuarial reconocido como pasivo estimado, conforme a las disposiciones legales y el valor pendiente de amortizar.

La desagregación de cuentas es la siguiente:

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	SALDO 2023
CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-	3.443
Calculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones	-	3.443



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 24. OTROS PASIVOS
(En miles de pesos Colombianos)

Al corte del 31 de Diciembre de 2024 no se registran obligaciones pendientes en otras cuentas por pagar.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN
(En miles de Pesos Colombianos)

26.1. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	1.456.240	1.456.240	-
DEUDORAS DE CONTROL	14.865	14.865	-
Bienes y derechos retirados	14.865	14.865	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 1.471.105	- 1.471.105	-
Activos contingentes por contra (cr)	- 45.446	- 45.446	-
Deudoras de control por contra (cr)	- 1.425.659	- 1.425.659	-

Representa el valor por querrela (abuso de confianza) interpuesta en la Fiscalía Seccional de Candelaria, por \$ 26.967.

El valor de \$14.865 representa el valor del software totalmente amortizado y retirado, y por adquisición de un nuevo programa ANSOFT-ASEXIS.

El valor de \$926.438 corresponde al ajuste por reclasificación de cartera con más de cinco años de edad en el año 2017, \$484.356 en el año 2018.

El valor de \$18.479 corresponde a la reclasificación de la cuenta Otros salarios y prestaciones sociales que obedece a la reclasificación de cuentas según Acta No. 001 de octubre 24 de 2007; los cuales están como obligación laboral a largo plazo y están pendientes de reconocerse el origen de la misma.

Incluye la cuenta Bienes Recibidos de Terceros por \$ 12.000, correspondiente a un vehículo del Municipio que se encuentra en Comodato en la entidad.

De acuerdo al oficio # 1521 del 1 de junio de 2011 instaurado por el Seguro Social según proceso coactivo # 0118-2008 por valor de \$ 1.440.192.101, la entidad contrato la firma Grupo ACSI SAS Contrato No. 022-2018; con objeto de prestación de servicios profesionales para la depuración, conciliación de la deuda presunta y corrección de las inconsistencias en los pagos con Colpensiones y dado que al día de hoy de acuerdo al estado de cuenta de Colpensiones, la entidad quedo a paz y salvo por todo concepto; por tal motivo se dio de baja a dicha cuenta de orden acreedora.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 27 PATRIMONIO
27. PATRIMONIO INSTITUCIONAL
(En miles de Pesos Colombianos)

Representa los valores reclasificados del capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores.

27. PATRIMONIO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	4.496.792	4.370.719	-
Capital fiscal	4.371.384	4.354.989	16.395
Resultado del ejercicio	125.408	15.730	109.678

27.1 Capital

La Utilidad del ejercicio del año 2024 se debe, a las operaciones de la vigencia.

27.2 Acciones

El capital autorizado es \$3.721.509 el cual está representado por 3.722 acciones con un valor nominal de \$ 1.000 cada una. El capital suscrito es de \$3.721.509 correspondiente a 3.722 acciones a un valor nominal de \$1.000 cada una al 31 de diciembre de 2024 y 2023. El capital se encuentra pagado en la suma de \$3.721.509.

NOTA 28. INGRESOS

28.1. VENTA DE SERVICIOS
(En miles de Pesos Colombianos)

28.1.1. Ingresos de actividades ordinarias

28.1.1.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

28.1.1.2 Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

28.1.2. Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los Estados Financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

- e) Los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

28.1.3. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables. *ND*



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

28.1.4. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Política de Cuentas por Cobrar.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la

operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la empresa reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

28.1.5. Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Los ingresos de la entidad Incluyen provienen de la comercialización de servicios en desarrollo de las actividades ordinarias.

Los saldos presentados al corte del año 2024; son los siguientes:

**28. INGRESOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	9.094.520	8.466.313	628.207
Venta de servicios	8.473.346	7.671.314	802.032
Transferencias y subvenciones	467.497	594.945	- 127.448
Otros ingresos	153.677	200.054	- 46.377

En el año 2024 el área comercial continuó desarrollando la atención del cobro del servicio domiciliario; y gestionando recaudó a través de sus puntos de operación.

28.1. TRANSFERENCIAS

Corresponde a los recursos obtenidos por EMCANDELARIA S.A.S. ESP., de transferencias realizadas por el Municipio de Candelaria para subsidiar el estrato 1 y 2 de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y los de fin específico.

La composición de la cuenta es la siguiente:



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

INGRESOS

28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTAC

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	467.497	594.945	- 127.448
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	467.497	594.945	- 127.448
Otras Subvenciones	467.497	594.945	- 127.448

28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

(En miles de Pesos Colombianos)

Corresponde al valor de los ingresos obtenidos durante el periodo contable provenientes de su actividad comercial principal, rendimientos financieros y otros. El desglose es el siguiente: transacciones

INGRESOS

28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	8.627.022	7.871.370	755.652
Venta de servicios	8.473.345	7.671.315	802.030
Servicio de acueducto	1.782.041	1.436.634	345.407
Servicio de alcantarillado	4.110.061	2.955.468	1.154.593
Otros Servicios	2.612.929	3.342.807	- 729.878
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	- 31.686	- 63.594	31.908
Otros ingresos	153.677	200.055	- 46.378
Financieros	145.601	174.214	- 28.613
Ingresos diversos	8.076	25.841	- 17.765

En el año 2024, la empresa siguió con la estrategia de realizar acuerdos de pago y estimular la cultura de pago en los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado.

Otros servicios aumento significativamente debido a que se realizó Convenio Interadministrativo No 203-12-04-02 entre el Municipio de Candelaria y las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., con el Municipio de Candelaria, en construcción y reposición de redes de acueducto – alcantarillado y otros.

Acuerdo específico No 1.360.18.02-2220 de fecha 07 de marzo de 2024, con el Departamento el Departamento del Valle.

La cuenta de Financieros es la cuenta donde se llevan los deferentes intereses por concepto de acuerdos de pago e intereses de mora.



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

EGRESOS
NOTA 29. GASTOS
(En miles de Pesos Colombianos)

Comprende los desembolsos y causaciones de gastos incurridos por la entidad durante el presente ejercicio, requeridos para el desarrollo de la actividad de la entidad. Se compone de los siguientes rubros:

29. GASTOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	2.669.281	2.228.260	441.021
De administración y operación	2.436.927	1.938.694	498.233
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	151.159	208.360	- 57.201
Otros gastos	81.195	81.206	- 11

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPECIE 2023
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2.436.927	1.938.694	498.233	2.436.926	-
De Administración y Operación	2.436.927	1.938.694	498.233	2.436.926	-
Sueldos y salarios	1.012.725	681.817	330.908	1.012.725	-
Contribuciones imputadas	35.170	6.929	28.241	35.170	-
Contribuciones efectivas	263.198	171.490	91.708	263.198	-
Aportes sobre la nómina	47.844	33.153	14.691	47.844	-
Prestaciones sociales	396.647	216.159	180.488	396.647	-
Gastos de personal diversos	159.653	203.254	- 43.601	159.653	-
Generales	476.871	549.193	- 72.322	476.871	-
Impuestos, contribuciones y tasas	44.818	76.698	- 31.880	44.818	-

El incremento en gastos de administración se debe a los incrementos de ley para los trabajadores y la contratación de profesionales de apoyo a la gestión, que ingresaron de planta.

Los gastos de personal diversos y generales disminuyeron por la prestación de servicios profesionales, porque ingresaron a planta. En la cuenta de gastos generales se incluye la causación de gastos por materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento, publicidad, comunicaciones y transporte, seguros, elementos de aseo y cafetería, honorarios, gastos legales y otros gastos generales.

La Empresa es contribuyente de Impuestos Nacionales, Departamentales y así como de tasas y contribuciones con el objeto social.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
(En miles de Pesos Colombianos)

Esta Subcuenta contempla la disminución gradual de la propiedad planta y equipo amortizable, durante el tiempo que contribuye a la generación de ingresos o al cumplimiento de las actividades propias de la función administrativa o cometido estatal del ente público.

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	151.202	208.360	- 57.158
DETERIORO	68.679	125.837	- 57.158
De cuentas por cobrar	68.679	125.837	- 57.158
DEPRECIACIÓN	82.523	82.523	-
De propiedades, planta y equipo	82.523	82.523	-

El incremento de cuentas por cobrar en los Estados Financieros de las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., en el periodo fiscal año gravable 2024, tuvo un deterioro de cartera por más de 360 días de vencida por un valor de sesenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta pesos (\$68'678.830.00) m/cte. Por concepto de prestación de servicios públicos.

Las depreciaciones corresponden al periodo de enero a diciembre de 2024, con aplicación de la normatividad de normas internacionales, de acuerdo a políticas establecidas, teniendo como base el método de línea recta.

29.7 OTROS GASTOS
(En miles de Pesos Colombianos)

Corresponde a los gastos en que la entidad ha incurrido en hechos distintos de las actividades ordinarias durante el año 2024.

29.7. OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	81.196	81.206	- 10
COMISIONES	59.020	49.152	9.868
Comisiones servicios financieros	59.020	49.152	9.868
FINANCIEROS	9.951	8.979	972
Costo Efectivo de préstamos por pagar-Financiamiento	9.614	8.485	1.129
Otros gastos financieros	337	494	- 157
GASTOS DIVERSOS	12.225	23.075	- 10.850
Impuestos asumidos	11.246	9.432	1.814
Otros gastos diversos	979	13.643	- 12.664



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 30. COSTOS DE PRODUCCION

30.1. SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
(En miles de Pesos Colombianos)

Representa los costos incurridos por la entidad en la captación del agua, su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte incluida la conexión y medición.

30. COSTOS

30.2. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6.299.830	6.222.323	77.507
SERVICIOS PÚBLICOS	6.299.830	6.222.323	77.507
Acueducto	2.481.361	2.291.279	190.082
Alcantarillado	3.818.469	3.931.044	- 112.575

En el rubro materiales y suministro lo más representativo es la compra de agua en el bloque para el suministro del Carmelo y el Tiple; agua que es suministrada por EMCALI.

Además, se sigue con el contrato interadministrativo de prestación de servicios de facturación, distribución y recaudo del servicio público de alcantarillado entre la sociedad de acueductos y alcantarillados del valle del cauca SA ESP. Acuavalle SA ESP y Emcandelaria S.A.S. ESP; lo cual genero el valor de \$148'645.399 por concepto de comisión por dicho recaudo.

NOTA 35 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
(En miles de Pesos Colombianos)

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes a la compañía estipulan que la tarifa aplicable al impuesto sobre la renta para el año 2024 es del 35%

La empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia está excluida de determinar el impuesto sobre la renta por el sistema de renta presuntiva calculado a partir de patrimonio líquido fiscal del año inmediatamente anterior.

35.1. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	65.626	38.149	27.477
CORRIENTES	65.626	38.149	27.477
Anticipo de impuesto sobre la renta	-	8.608	- 8.608
Retención en la fuente	45.749	15.736	30.013
Saldos a favor en liquidaciones privadas	17.339	7.190	10.149
Saldo a favor de impuesto a las ventas	1.071	1.071	-
Anticipo de impuesto de industria y comercio	1.467	1.467	-
Impuesto de industria y comercio retenido	-	4.077	- 4.077

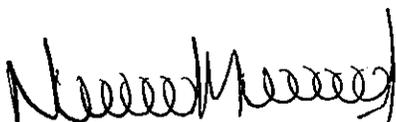


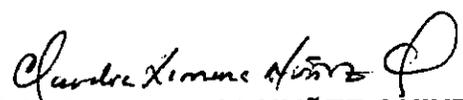
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.
EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de diciembre del 2024

NOTA 35 REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(En miles de Pesos Colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN CONCEPTO	SALDO A CORTE DE VIGENCIA	
	2024	2023
Ingresos por Servicios	5.226.918	3.827.511
Ingresos por Subsidios	691.188	594.945
Contratos Municipales	2.216.732	3.193.950
Rendimientos Financieros	39	39
Otros Ingresos de Actividades de Operación	429.857	791.791
Total Origen de Fondos	\$ 8.564.734	\$ 8.408.236

Las Empresas Públicas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P – EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. en la vigencia 2024, obtuvo efectivo por actividades de operación por valor de \$8'564.734 de ventas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, por subsidios, contratos municipales rendimientos y otros ingresos de actividades de operación.


NATTY MITHCHELLE LEONEL M.
Representante Legal


CLAUDIA XIMENA NUÑEZ QUINTANA
Revisor Fiscal
TP 166534-T


BEATRIZ EUGENIA OSPINA REAL
Contador Público
TP 166534-T



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P
"EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P."
NIT. 901.350.951-9

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión favorable

He auditado los estados financieros de **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P. – EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.** NIT. 901.350.951-9 (En adelante **EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.**), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.** han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los principios de contabilidad pública y en atención al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado valores y que no captan ni administran ahorros del público conforme lo determina la Resolución 0414 de septiembre 08 del año 2014 y sus modificaciones emanadas de la contaduría general de la nación y a su vez se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.



Me declaro independiente de **EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Otros asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por mí y la opinión emitida fue favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de **EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P.** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y con las Resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, 139 del 24 de marzo de 2015 y la circular 001 de 2015 que incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; el cual está conformado por: Marco conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos; Procedimientos Contables; Guías de aplicación; Catalogo de Cuentas y Doctrina Contable que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco; así como las directrices de las orientaciones.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó.

La Asamblea General de Accionistas es la responsable de la supervisión del proceso de presentación de la información financiera de la Entidad.



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.



Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, así como la información contable se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con



las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Entidad.

La administración evaluó y acató instrucciones y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea General de Accionistas, en todos los aspectos importantes.



Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en los aspectos importantes, se hicieron recomendaciones con el objeto de fortalecer dicho sistema aplicando las oportunidades de mejora expuestas en los informes de control interno y auditoría interna, mejorar los canales de comunicación y la transferencia de conocimientos e inducción entre funcionarios de las diferentes áreas de la empresa, con el fin de que los procesos sean más ágiles, confiables y oportunos.

CLAUDIA XIMENA NÚÑEZ QUINTANA

Revisor Fiscal

T.P. N° 62283-T

Carrera 11 N° 7-49 Barrio San Cristóbal
Candelaria (Valle del Cauca) - Colombia

Febrero 26 de 2024.